



**DECRETO No. 0024 De**

**06 FEB 2017**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador".

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000080564 del 13 de enero de 2017, por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 4 del 16 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017301929 del 18 de enero de 2017, el Secretario de Educación (E), solicitó traslado presupuestal por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, de la Secretaría de Educación, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.





GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0024 De**

**06 FEB 2017**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Educación, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, con el fin de realizar la contratación pertinente.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297119 - 2016	58	13-01-2017	Proyecto: Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 18 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

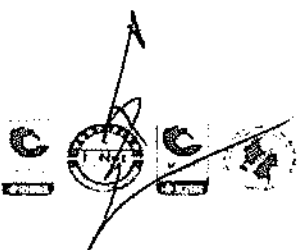
En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Contracréditese el presupuesto de gastos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000080564 del 13 de enero de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIVISIÓN GCUN**

PROGRAMA	ASIGNACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	INTERVENCIÓN	OBJETIVO META	INDICADOR META	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
GR:4								
1								300,000,000
04								300,000,000
								300,000,000
								300,000,000
								300,000,000



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Secretaría de Planeación, Calle 20 - 1-53  
Código Postal: 11211, Bogotá D.C. Tel: 349 60 00  
www.cundinamarca.gov.co



Government of Cundinamarca



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

DECRETO No. 0024 De

06 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

						PROYECTO - Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca				300,000,000
GR 4 1-04-03-148	A 1 7 2	29711902G	1-0100	02	Producto	PRODUCTO - Pago de las necesidades que se presenten en el desarrollo normal del buen funcionamiento de la SEC				300,000,000
<b>TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>										<b>300,000,000</b>

ARTÍCULO 2°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIVISIÓN GCUN**

POSICIÓN DEL PLAN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD	TIPO DE META	DESCRIPCIÓN	META ANTERIOR	VALOR DE META ANTERIOR	META ANUAL	VALOR DE META ANUAL	VALOR
GR:4							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					<b>300,000,000</b>
1							<b>EJE - CUNDINAMARCA 2036</b>					<b>300,000,000</b>
04							<b>PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACIÓN</b>					<b>300,000,000</b>
						03	<b>META DE RESULTADO</b> Mantener la cobertura bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%					
03							<b>SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO</b>					<b>300,000,000</b>
						149	<b>META PRODUCTO</b> - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio					<b>300,000,000</b>
							<b>PROYECTO</b> - Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.					<b>300,000,000</b>
GR 4 1-04-03-148	A 1 7 2	29711903G	1-0100	02	Producto	PRODUCTO - Administración de los recursos para contratación, servicios públicos, mensajería, viáticos y adquisición de equipos de cómputo para la SEC.						<b>300,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>											<b>300,000,000</b>	

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Unidad Administrativa Especial - U.A.E.  
Calle Real 1111 - Bogotá, D.C. Tel: 349 69 00  
@Cundinamarca.gov.co #Cundinamarca.gov.co  
www.cundinamarca.gov.co



República de Colombia



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0024 De**



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"  
**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**06 FEB 2017**

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

**GLORIA ALVAREZ TOVAR**  
Secretaria de Educación

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo  
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra  
Proyectó: Fabián A. Lozano R.



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Secretaría Administrativa - Calle 26 - 11155  
Código Postal: 11001 Bogotá - C. Tel: 249 00 00

Facebook: Cundinamarca y Vol. Twitter: CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co